



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL VEINTE (19-2020). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas (09:00), del día trece (13) de mayo del año dos mil veinte (2020), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario de forma virtual, que se encuentra reunido mediante la herramienta digital del Cisco Webex Meetings, participando de esta los siguientes miembros: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la Facultad de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Lilliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Aturdía, del Colegio Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del Colegio de Humanidades; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la Facultad de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srita. Paula María Déleon Hernández, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la Facultad de Ingeniería; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la Facultad de Ciencias Económicas; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la Facultad de



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; La Directora de Asuntos Jurídicos, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

PRIMERO **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 17-2020.**

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 17-2020**, misma que es aprobada por amplia mayoría con la siguientes modificaciones: En el punto 7.3, relacionado con el espacio ocupado por un café internet en el Edificio B, del Centro Universitario Metropolitano: *Quitar el numeral Tercero, de la resolución de este Órgano de Dirección, en virtud que ya está incluido en el cuerpo del punto.*

El consejero Edwin Pedro Ruano, solicita que se quite su nombre de las constancias de secretaría en virtud que no estuvo presente en la sesión 17-2020 de este Consejo Superior.

El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita que en el punto 9.1.1, se coloque que la comisión designada después del análisis correspondiente, presente revisión de los puntos referidos.

Constancia de Secretaría:

Los resultados de la votación en este punto son los siguientes:

No.	Descripción	VOTOS
1	Aprobar Acta 17-2020	30
2	No Aprobar Acta 17-2020	0
3	Abstenciones	2
	Total	32

1. Se hace constar que el acta es aprobada por mayoría.
2. Se hace constar que la consejera Ing. Agr. Mirna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstuvo de votar en la aprobación del acta 17-2020.
3. Se hace constar que la consejera Br. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

SEGUNDO **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se procede a dar lectura de la agenda del día, la cual es aprobada con la inclusión y priorización de los siguientes puntos:



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

1. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita que se quite de agenda el punto 7.5.1, referente a la Opinión DAJ No. 025-2019 (03). Escrito presentado por un grupo de trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, Subinciso 2.2.1 del Acta No. 07-2019, de sesión celebrada el 27 de febrero de 2019, relacionado con el pago de caución de responsabilidad en el ejercicio del cargo de los funcionarios y empleados de esta Casa de Estudios Superiores, en virtud que se esperan nuevos estudios del caso.
2. El Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, solicita que se incluya en agenda dispensas de contratación de profesores interinos, en el cargo de Coordinador Académico y Coordinador de carrera, en el Centro Universitario de Totonicapán.
3. El Director General Financiera solicita que se incluya en agenda la solicitud de ampliación presupuestaria AMP Número 202y AMPLI Número 10 por Q1,183,000.00, que corresponde a nueva programación de ingresos de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Maestría en Gestión Humana y Organizacional del Programa de Postgrados de la referida escuela.
4. La Directora de Asuntos Jurídicos, solicita que se incluya en agenda, solicitud de dispensa en cuanto a los requisitos de contratación, para que se le habilite el pago al profesor Tommaso Manuali, en el sentido de agilizar los trámites administrativos.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita dispensa, para poder utilizar economías del renglón 0 en presupuesto de inversión, específicamente en el renglón 3, para comprar equipos de laboratorio que son necesarios como parte del proceso del Plan de Mejoras con fines de Re acreditación de las carreras de la Facultad.
6. El Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas solicita que se prioricen los puntos séptimos, en virtud que hay temas que ya llevan mucho tiempo en agenda.

TERCERO

ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

3.1

Elección de los Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria.

El Consejo Superior Universitario en correspondencia a la convocatoria para la elección de Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria, en resolución contenida en el Punto PRIMERO del Acta No. 18-2020 de sesión extraordinaria celebrada el día viernes 08 de mayo de 2020, procede a elegir a los Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la Junta Monetaria.

Previo a iniciarse el proceso de elección, el Licenciado Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita autorización para



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

ausentarse de la plataforma virtual, por ser parte interesada como candidato titular.

El señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa que los profesionales que hicieron llegar su currículum, para optar al cargo de representante titular, son los siguientes:

Representante Titular:

No.	NOMBRE	Colegiado No.	PROFESIÓN
1	Luis Antonio Suárez Roldán	5,369	Economista
2	William Isaac Toj Elías	29,207	Abogado y Notario, con estudios de postgrado (Maestría en Derecho Procesal Constitucional).
3	Ing. Otto René Batres González	6,310	Ingeniero Industrial y especialista en Gestión del Efectivo, estudios superiores en Métodos Cuantitativos aplicados a la Economía y Maestría en Finanzas.
4	Oscar Alexander Montenegro Alay	19,480	Abogado y Notario, con estudios de postgrado (Maestría en Derecho Mercantil).
5	Edgar Roger Ríos Villatoro	11,744	Contador Público y Auditor, Pensum Cerrado en Maestría Administración Financiera.
6	Hugo Leonel Cruz Monterroso	4949	Contador Público y Auditor.
7	Heriberto Arreaga Fion	-	Ingeniero Industrial, Doctorado en Ciencias de la Investigación
8	Josué Ottoniel Catú Curuchich	-	Contador Público y Auditor.
9	Hugo Armando Mérida Pineda	6365	Ingeniero Mecánico Industrial, Master en Administración Financiera.
10	José Gilberto Lufín Auceda	-	Contador Público y Auditor, Maestría en Administración Finanza.
11	Edgar Arturo Morales Quiñónez	-	Administrador de Empresas, Maestría en Alta Dirección Política y Administración Pública.
12	Luis Francisco López Monterroso	-	Perito Contador, Quinto Semestre de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
13	Axel Estuardo Alfonso Barrios Carrillo	2626	Abogado y Notario, Master en Gerencia, Master en Administración de Empresas.
14	Walter Brenner Vásquez Gómez	6,909 9030	Abogado y Notario, Contador Público y Auditor.
15	José Apolonio Melgar Carrillo	12250	Abogado y Notario, Segundo Semestre del Doctorado en Ciencias Penales.
16	Jorge Lemus Chávez	2414 26050	Economista, Abogado y Notario.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

17	Jenny Lizeth Pirir Sequén	-	Contadora Publica y Auditora, Quinto Trimestre de la Maestría en Administración Financiera,
18	Rocael López González	-	Abogado y Notario, Maestría en Derecho Corporativo
19	Manuel Alberto Selva Rodas	3605	Contador Público y Auditor, Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales
20	Darwin Ottoniel López Lemus	11477	Contador Público y Auditor.
21	Jorge Augusto Menéndez Barahona	7834	Abogado y Notario, Pensum Maestría en Derecho Mercantil.
22	Aura Marina Jiménez Valencia	-	Administradora de Empresas.
23	Rosalinda Padilla Jocol	3719	Contadora y Administradora, Pensum Cerrado del Doctorado Contabilidad y Organización de Empresas.

Se procede con la Elección del REPRESENTANTE TITULAR de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, de la siguiente forma: 1. El Secretario General de la Universidad de San Carlos procede a verificar el quórum correspondiente, estableciendo que se encuentran conectados de manera virtual a la plataforma digital de Cisco Webex Meetings treinta y ocho (38) miembros de este Consejo Superior Universitario. 2. El Secretario General habilita el sistema para la votación virtual dejando un período de 5 minutos. 3. Los miembros del Consejo Superior Universitario emiten su voto de forma virtual, dentro de dicho período de tiempo. 4. Una vez cerrado el sistema de votación, el Secretario General, procede a contabilizar los votos a través del conteo automático del sistema virtual, obteniéndose los resultados siguientes:

ELECCIÓN PARA REPRESENTANTE TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA JUNTA MONETARIA:

NOMBRE	VOTOS
Luis Antonio Suárez Roldán	34
William Isaac Toj Elías	0
Ing. Otto René Batres González	0
Oscar Alexander Montenegro Alay	0
Edgar Roger Ríos Villatoro	0
Hugo Leonel Cruz Monterroso	0
Heriberto Arreaga Fion	0
Josué Ottoniel Catú Curuchich	0
Hugo Armando Mérida Pineda	0
José Gilberto Lufín Auceda	0



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

Edgar Arturo Morales Quiñónez	0
Luis Francisco López Monterroso	0
Axel Estuardo Alfonso Barrios Carrillo	0
Walter Brenner Vásquez Gómez	0
José Apolonio Melgar Carrillo	0
Jorge Lemus Chávez	0
Jenny Lizeth Pirir Sequén	0
Rocael López González	0
Manuel Alberto Selva Rodas	0
Darwin Ottoniel López Lemus	0
Jorge Augusto Menéndez Barahona	0
Aura Marina Jiménez Valencia	0
Rosalinda Padilla Jocol	1
Abstenciones	3

Mayoría Absoluta: 20

Concluida la elección, solicita permiso para ausentarse de la plataforma virtual, el Licenciado Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero, por ser parte interesada como candidato a Representante Suplente. Así mismo, ingresa a la plataforma virtual el licenciado Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencia Económicas.

El señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa que los profesionales que hicieron llegar su currículum, para optar al cargo de representante suplente, son los siguientes:

Representante Suplente:

No.	NOMBRE	Colegiado No.	PROFESIÓN
1	Juan Carlos Palencia Molina	8,933	Contador Público y Auditor
2	William Isaac Toj Elías	29,207	Abogado y Notario, con estudios de postgrado (Maestría en Derecho Procesal Constitucional).
3	Ing. Otto René Batres González	6,310	Ingeniero Industrial y especialista en Gestión del Efectivo, estudios superiores en Métodos Cuantitativos aplicados a la Economía y Maestría en Finanzas.
4	Oscar Alexander Montenegro Alay	19,480	Abogado y Notario, con estudios de postgrado (Maestría en Derecho Mercantil).
5	Edgar Roger Ríos Villatoro	11,744	Contador Público y Auditor, Pensum Cerrado en Maestría Administración Financiera.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

6	Hugo Leonel Cruz Monterroso	4949	Contador Público y Auditor.
7	Heriberto Arreaga Fion	-	Ingeniero Industrial, Doctorado en Ciencias de la Investigación
8	Josué Ottoniel Catú Curuchich	-	Contador Público y Auditor.
9	Hugo Armando Mérida Pineda	6365	Ingeniero Mecánico Industrial, Master en Administración Financiera.
10	José Gilberto Lufín Auceda	-	Contador Público y Auditor, Maestría en Administración Finanza.
11	Edgar Arturo Morales Quiñónez	-	Administrador de Empresas, Maestría en Alta Dirección Política y Administración Pública
12	Luis Francisco López Monterroso	-	Perito Contador, Quinto Semestre de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
13	Axel Estuardo Alfonso Barrios Carrillo	2626	Abogado y Notario, Master en Gerencia, Master en Administración de Empresas.
14	Walter Brenner Vásquez Gómez	6,909 9030	Abogado y Notario, Contador Público y Auditor.
15	José Apolonio Melgar Carrillo	12250	Abogado y Notario, Segundo Semestre del Doctorado en Ciencias Penales.
16	Jorge Lemus Chávez	2414 26050	Economista, Abogado y Notario.
17	Jenny Lizeth Pirir Sequén	-	Contadora Publica y Auditora, Quinto Trimestre de la Maestría en Administración Financiera,
18	Rocael López González	-	Abogado y Notario, Maestría en Derecho Corporativo
19	Manuel Alberto Selva Rodas	3605	Contador Público y Auditor, Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales
20	Darwin Ottoniel López Lemus	11477	Contador Público y Auditor.
21	Jorge Augusto Menéndez Barahona	7834	Abogado y Notario, Pensum Maestría en Derecho Mercantil.
22	Aura Marina Jiménez Valencia	-	Administradora de Empresas.
23	Rosalinda Padilla Jocol	3719	Contadora y Administradora, Pensum Cerrado del Doctorado Contabilidad y Organización de Empresas.

A continuación se procede con la Elección del REPRESENTANTE SUPLENTE de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, de la siguiente forma: 1. El Secretario General de la Universidad de San Carlos procede a verificar el quórum correspondiente, estableciendo que se encuentran conectados de manera virtual a la plataforma digital de Cisco Webex Meetings treinta y nueve (39) miembros de este Consejo Superior Universitario. 2. El Secretario General habilita el sistema para la votación virtual dejando un período de 5 minutos. 3. Los miembros del Consejo Superior Universitario emiten su voto de forma virtual, dentro de dicho período de tiempo. 4. Una vez cerrado el sistema de votación, el



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

Secretario General, procede a contabilizar los votos a través del conteo automático del sistema virtual, obteniéndose los resultados siguientes:

ELECCIÓN PARA REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA JUNTA MONETARIA:

NOMBRE	VOTOS
Juan Carlos Palencia Molina	34
William Isaac Toj Elías	0
Ing. Otto René Batres González	0
Oscar Alexander Montenegro Alay	0
Edgar Roger Ríos Villatoro	0
Hugo Leonel Cruz Monterroso	0
Heriberto Arreaga Fion	0
Josué Ottoniel Catú Curuchich	0
Hugo Armando Mérida Pineda	0
José Gilberto Lufín Auceda	0
Edgar Arturo Morales Quiñónez	0
Luis Francisco López Monterroso	0
Axel Estuardo Alfonso Barrios Carrillo	0
Walter Brenner Vásquez Gómez	0
José Apolonio Melgar Carrillo	0
Jorge Lemus Chávez	0
Jenny Lizeth Pirir Sequén	0
Rocael López González	0
Manuel Alberto Selva Rodas	0
Darwin Ottoniel López Lemus	0
Jorge Augusto Menéndez Barahona	0
Aura Marina Jiménez Valencia	0
Rosalinda Padilla Jocol	0
Abstención	5

Mayoría Absoluta: 21

En función de los resultados de cada elección, después de constatar que hubo mayoría absoluta, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Designar al Licenciado LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN como REPRESENTANTE TITULAR de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria. SEGUNDO: Designar al LICENCIADO JUAN CARLOS PALENCIA MOLINA, como REPRESENTANTE SUPLENTE de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

TERCERO: Indicar a los representantes designados en los numerales anteriores que periódicamente deben presentar un informe a éste Órgano de Dirección, indicando las actividades realizadas ante la Junta Monetaria, así como las principales resoluciones de la misma.

Constancia de Secretaría:

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por mayoría.
2. Se hace constar que los siguientes consejeros se abstuvieron de votar en la elección de Representante Titular de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria:
 1. Lic. José de Jesús Portillo Hernández, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
 2. Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades.
 3. Lic. Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Se hace constar que los siguientes consejeros se abstuvieron de votar en la elección de Representante Suplente de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria:
 1. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante del del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas.
 2. Lic. José de Jesús Portillo Hernández, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
 3. Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades.
 4. Lic. Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
 5. Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

3.2 RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA ELECTORAL UNIVERSITARIA.

3.2.1 Punto NOVENO del Acta 02-2020 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, de fecha 24 de febrero de 2020, mediante el cual traslada la Elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, ante Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto NOVENO del Acta 02-2020 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, de fecha 24 de febrero de 2020, mediante el cual traslada la Elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, ante Consejo Superior Universitario, el cual copiado literal dice: -----

“NOVENO: Expediente 2020-165, Providencia 320-02-2020 de la Secretaría General, relacionado con la Elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, ante Consejo Superior Universitario. -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el Expediente 2020-165, Providencia 320-02-2020 de la Secretaría General, relacionado con la Elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, ante Consejo Superior Universitario. Luego del análisis del caso,



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

requerido y cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria; **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO,** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar la elección del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario, y en consecuencia declarar electo al Catedrático Licenciado Felipe Hernández Sincal, con número de Registro de Personal 930373. **SEGUNDO:** Informar al Consejo Superior Universitario, que puede darle formal posesión del cargo a los electos, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **TERCERO:** Informar del presente acuerdo a la Facultad de Ciencias Económicas y al licenciado Felipe Hernández Sincal Transcribese.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **PRIMERO:** Darse por enterado de la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria, en el Punto NOVENO del Acta 02-2020, de sesión celebrada el 24 de febrero de 2020, mediante el cual se da por aprobada la elección del REPRESENTANTE DOCENTE de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario, y en consecuencia declaran electa al docente: Lic. FELIPE HERNÁNDEZ SINCAL con Registro de Personal Número 930373. **SEGUNDO:** Convocar al Lic. FELIPE HERNÁNDEZ SINCAL Registro de Personal Número 930373 para la próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas. **TERCERO:** Agradecer al Lic. José de Jesús Portillo Hernández, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior Universitario, en su calidad de Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas a quien se le invitará a la primera sesión presencial de este Órgano de Dirección para hacerle un reconocimiento.

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

CUARTO **AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**

4.1 **Situación Financiera Universidad De San Carlos De Guatemala 2020.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la situación Financiera Universidad De San Carlos De Guatemala 2020. Se le concede la palabra al Director General Financiero, quien manifiesta mediante las siguientes diapositivas la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

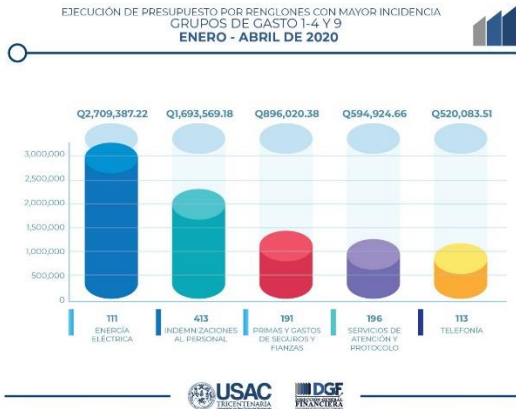


Consejo Superior Universitario

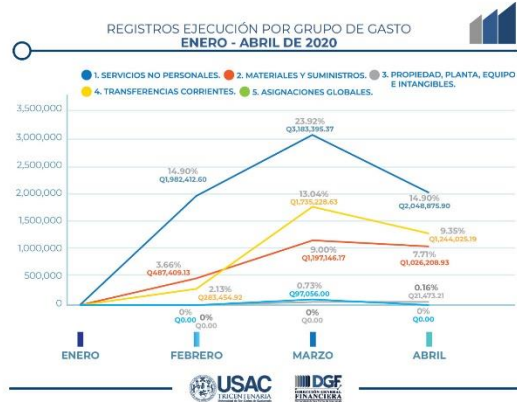
ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR BENEFICIOS CON MAYOR INCIDENCIA
GRUPOS DE GASTO 1-4 Y 9
ENERO - ABRIL DE 2020



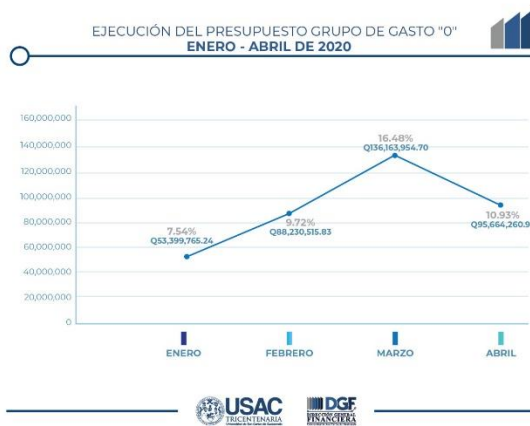
REGISTROS EJECUCIÓN POR GRUPO DE GASTO
ENERO - ABRIL DE 2020



EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO GRUPO "0"
POR TIPO DE UNIDAD EJECUTORA
ENERO - ABRIL DE 2020



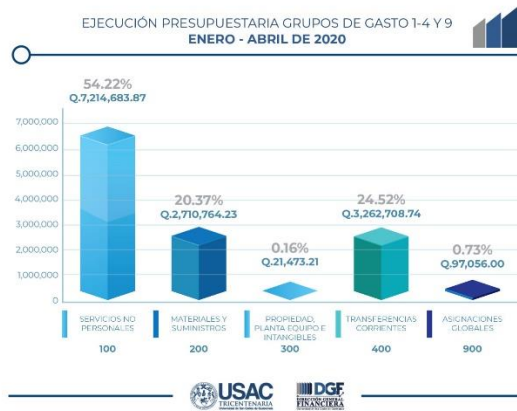
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GRUPO DE GASTO "0"
ENERO - ABRIL DE 2020



EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO GRUPO "0"
AGRUPADO POR TIPO DE UNIDADES EJECUTORAS Y RENDONES DE GASTO
ENERO - ABRIL DE 2020



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GRUPOS DE GASTO 1-4 Y 9
ENERO - ABRIL DE 2020

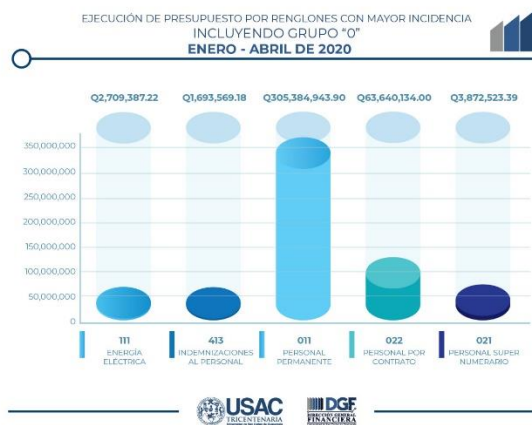
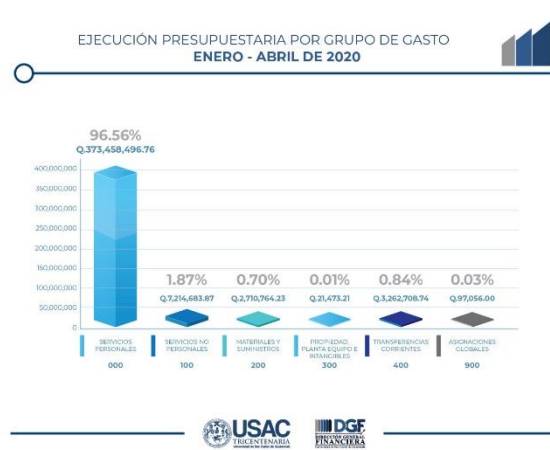




Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020



Después de las deliberaciones correspondientes, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado del Informe sobre la Situación Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como, agradecer al Director General Financiero por la presentación y explicación del mismo.**

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

4.2 SOLICITUDES DE DISPENSA:

4.2.1 **OFICIO DGF No. 573A-2020, de la Dirección General Financiera, mediante el cual traslada solicitud de dispensa para contratar profesores interinos para Coordinar la Licenciatura en Psicología, así como el nombramiento de Director del Bufete Popular y de la Supervisora de la Unidad de Examen Técnico Profesional en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, del Centro Universitario de Petén, -CUDEP-.**

El Consejo Superior Universitario conoce el **OFICIO DGF No. 573A-2020** de la Dirección General Financiera, mediante el cual traslada solicitud de dispensa para



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

contratar profesores interinos para Coordinar la Licenciatura en Psicología, así como el nombramiento de Director del Bufete Popular y de la Supervisora de la Unidad de Examen Técnico Profesional en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, del Centro Universitario de Petén, -CUDEP-. -----

Los profesionales propuestos se describen a continuación: -----

1. "MSc. José Antonio Méndez Albizures, Licenciatura en Psicología,
2. Lic. Gerber Eliecer Rodríguez García, Director del Bufete Popular,
3. Licda. Crissthy Marianela Flores Aucar, Supervisora de la Unidad de Examen Técnico Profesional en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año en curso, se procedió a calificarlos, siendo los siguientes: -----

01. Solicitud emitida por la Junta o Consejo Directivo. **(Cumple)** -----
02. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)** -----
03. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple)** -----
04. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Según listado adjunto, tiene Profesores Titulares III de otras carreras)** -----
05. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Decano, Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple)** -----

OPINIÓN

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, cumple con los requisitos establecidos por el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, por lo que la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, referente a otorgar dispensa según el artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos para los cargos descritos en la transcripción del Punto QUINTO, Inciso 5.8, Subinciso 5.8.1 del Acta No.03-2020 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas de Profesor Interino. -----

Por tratarse de un pago que corresponde al año 2019, el referido Centro Universitario podrá ejecutar el pago a cuenta de su respectiva Provisión Contable o con cargo al año del Ejercicio Fiscal 2020, debiendo cumplir para ello, con el Numeral QUINTO, del Punto Segundo, Inciso 2.2 del Acta 15-2020 de la sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 15 de abril del año en curso." -----



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos para el cargo de Coordinador de la carrera de Licenciatura en Psicología, Director del Bufete Popular y de la Supervisora de la Unidad de Examen Técnico Profesional en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, del Centro Universitario de Petén, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, siendo los profesionales que ocuparán el cargo los siguientes:**

No.	NOMBRE	CARGO
1	<i>MSc. José Antonio Méndez Albizures</i>	<i>Coordinador de la Licenciatura en Psicología</i>
2	<i>Lic. Gerber Eliecer Rodríguez García</i>	<i>Director del Bufete Popular</i>
3	<i>Licda. Crissthy Marianela Flores Aucar</i>	<i>Supervisora de la Unidad de Examen Técnico Profesional en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.</i>

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

4.2.2 **Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita dispensa para que la División de Administración de Recursos Humanos-USAC puedan autorizar y aprobar la plaza de Auxiliar de Proceso del Programa de Formación Inicial Docente, para el Señor Edgar Oswaldo Méndez Corzo, y así aprobar el pago de salario.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud del Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la dispensa para que la División de Administración de Recursos Humanos-USAC puedan autorizar y aprobar la plaza de Auxiliar de Proceso del Programa de Formación Inicial Docente, para el Señor Edgar Oswaldo Méndez Corzo, y así aprobar el pago de salario. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Solicitar un dictamen conjunto entre la División de Administración de Personal, Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Financiera, para que realicen un análisis del caso concreto. SEGUNDO: Solicitar al Centro Universitario de Occidente una certificación de la disponibilidad presupuestaria, para la plaza de Auxiliar de Proceso del Programa de Formación Inicial Docente.**

Constancia de Secretaría:

Los resultados de la votación en este punto son los siguientes:



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

No.	Descripción	VOTOS
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

1. Se hace constar que el acta es aprobada por mayoría.
2. Se hace constar que la consejera Ing. Agr. Mirna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstuvo de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero, Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstuvo de votar en el punto que antecede.

4.2.3 Oficio de la Dirección General Financiera, mediante el cual traslada solicitud de dispensa para la contratación de la arquitecta Erika Grajeda Godínez, como Coordinadora del área de investigación y Graduación, de la Facultad de Arquitectura.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio de la Dirección General Financiera, mediante el cual traslada solicitud de dispensa para la contratación de la arquitecta Erika Grajeda Godínez, como Coordinadora del área de investigación y Graduación, de la Facultad de Arquitectura. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Trasladar para la próxima sesión de este Órgano de Dirección.**

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede fue aprobado por unanimidad.

4.2.4 Oficio de la Dirección General Financiera, mediante el cual traslada solicitud de autorización de apertura de secciones B y C, carrera de Médico y Cirujano, del Centro Universitario de Noroccidente –CUNOROC–.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Oficio de la Dirección General Financiera, mediante el cual traslada solicitud de autorización de apertura de secciones B y C, carrera de Médico y Cirujano, del Centro Universitario de Noroccidente –CUNOROC–. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Trasladar para la próxima sesión de este Órgano de Dirección.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede fue aprobado por unanimidad.

4.3 **OF.JUSAC/LAEMP/046-2020, del Centro Universitario de Jutiapa, mediante el cual solicita Aval para el traslado de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas del referido Centro, de Plan Diario a plan Fin de Semana (domingo) en forma paulatina.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OF.JUSAC/LAEMP/046-2020**, del Centro Universitario de Jutiapa, mediante el cual solicita Aval para el traslado de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas del referido Centro, de Plan Diario a plan Fin de Semana (domingo) en forma paulatina, es decir ciclo por ciclo, iniciando los fines de semana en el presente año con los estudiantes de primer ciclo, y que los estudiantes del tercero, quinto, séptimo, noveno y onceavo ciclo, continúen en plan diario hasta finalizar la carrera; el referido oficio indica lo siguiente:

"OF. JUSAC/LAEMP/046-2020, Jutiapa, 10 de marzo de 2020. Señores Consejo Superior Universitario Universidad de San Carlos de Guatemala Campus Central. Respetable Consejo Superior:

Atentamente me dirijo a ustedes para saludarles y desearles éxitos en sus actividades cotidianas; oportunidad que aprovecho para someter a su consideración el proyecto de cambio de plan de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es importante indicar que ya se cuenta con dictámenes favorables de la Dirección General de Docencia, Recursos Humanos y de la Dirección General Financiera de esta Casa de Estudios, de los cuales se adjunta fotocopia.

*En virtud de lo anteriormente indicado, respetuosamente se **SOLICITA** a ese Honorable Consejo, el **AVAL** para el traslado de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de Plan Diario a Plan Fin de Semana (domingo), en forma paulatina, es decir ciclo por ciclo, iniciando los fines de semana en el presente año con los estudiantes de primer ciclo, y que los estudiantes del tercero, quinto, séptimo, noveno y onceavo ciclo, continúen en plan diario hasta finalizar la carrera."*

Después de algunas aclaraciones y deliberaciones, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar el aval para el traslado de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas en el Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del segundo semestre del año 2020, en virtud que cumple con los dictámenes favorables correspondientes.**

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede fue aprobado por unanimidad.

4.4 **OFICIO DGF No. 521D-2020, de la Dirección General Financiera, relacionado con a la implementación del Crédito Académico en el Sistema Latinoamericano de Referencia -CLAR- al plan de estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

Producción del Centro Universitario de Oriente, a partir del año 2020.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 521D-2020**, de la Dirección General Financiera, relacionado con a la implementación del Crédito Académico en el Sistema Latinoamericano de Referencia –CLAR- al plan de estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción del Centro Universitario de Oriente, a partir del año 2020. -----

En Oficio REF. AGRO-23-2020 del 5 de mayo de 2020, del PhD. Rodolfo Augusto Chicas Soto, manifiesta al respecto que no existirá repercusión financiera, debido a que todos los profesores que laboran en la carrera tienen contemplado tiempo completo, sin necesidad de contratar más profesionales. -----

Por tratarse de cuestiones eminentemente de tipo académico, en el expediente no se contempla ninguna modificación a los recursos presupuestarios para la carrera mencionada, por lo que se considera que no se requiere compromiso financiero adicional para la Universidad de San Carlos. Por consiguiente, se opina que el expediente puede trasladarse al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y efectos consiguientes. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Externar una felicitación al Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, por velar por la implementación del Crédito Académico en el Sistema Latinoamericano de Referencia –CLAR- SEGUNDO: Previo a la aprobación de este Órgano de Dirección enviar el expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, para que emita opinión.**

Constancia de Secretaría:

Los resultados de la votación en este punto son los siguientes:

No.	Descripción	VOTOS
1	Aprobado	28
2	No aprobado	1
3	Abstenciones	2
	Total	31

1. Se hace constar que el punto que antecede fue aprobado por mayoría.
2. Se hace constar que la consejera Mirna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstuvo de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Br. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se abstuvo de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

4. Se hace constar que el Consejo Superior Universitario tomo un receso de 13:00 a 15:00 horas. Reiniciando la sesión virtual a las 15:00 horas.

QUINTO **REFORMA UNIVERSITARIA:**

Documentos se conocerán en la próxima sesión

SEXTO **ASUNTOS ACADEMICOS:**

Documentos se conocerán en la próxima sesión

SÉPTIMO **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

7.1 **Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).**

7.1.1 **ASUNTOS EXTERNOS.**

7.1.1.1 **Informe de la Comisión Jurídico-Económico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Informe de la Comisión Jurídico-Económico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El mismo se divide en varios aspectos y serán conocidos de la siguiente forma:

- a. Se le concede la palabra al Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien indica que la comisión ya revisó el comunicado que en la sesión ordinaria del miércoles 29 de abril, se acordó solicitar al IPNUSAC, como resultado del estudio presentado por la comisión sobre EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y LOS ESCENARIOS ECONÓMICOS QUE SE PLANTEAN, por lo que procede a darle lectura, con el objeto de que en la presente sesión este Órgano de Dirección, pueda aprobar su emisión. Luego de su análisis, así como de la redacción del Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la publicación del comunicado sobre el contexto de la pandemia del coronavirus (COVID-19) y los escenarios económicos que se plantean, el cual queda de la siguiente forma:**

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL RECTOR MSC. ING. MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y LOS ESCENARIOS ECONÓMICOS QUE SE PLANTEAN, A LA OPINIÓN PÚBLICA MANIFIESTA:



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

CONSIDERANDO

1. *En el campo económico, la pandemia del coronavirus tendrá agudas repercusiones para Guatemala, entre otras causas, por la reducción de la demanda internacional y caída en los precios de sus principales productos de agroexportación y de los no tradicionales, así como por la disminución del ingreso de remesas familiares provenientes, en su mayoría, de los Estados Unidos. Se espera una reducción del comercio exterior con sus principales socios regionales, así como una caída del turismo.*
2. *La pandemia, en el contexto de la debilidad del sistema de salud pública, caracterizada entre otros por una red hospitalaria abandonada, corrupción (presencia de sobrepagos de medicamentos y equipo médico quirúrgico, robo hormiga y otros vicios), debe llamar a la reflexión y a tomar acciones inmediatas a efectos de ofrecer una mejor atención a la población, en el marco de la coordinación entre la política económica con una política social integral de nuevo cuño, que garantice la salud y el bienestar como se apunta en el objetivo número tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de cara al año 2030.*
3. *En tal contexto nacional, la probabilidad de una expansión del contagio del COVID-19 es alta tomando en cuenta además que existen factores agravantes, derivados de las vulnerabilidades poblacionales como por ejemplo los altos niveles de pobreza y pobreza extrema (59.3% y 23% respectivamente), la preocupante tasa de desnutrición crónica infantil (46.5%), el bajo acceso al agua potable para mantener condiciones higiénicas y la informalidad económica (70% de la Población Económicamente Activa -PEA- trabaja en esa condición).*
4. *Las principales medidas adoptadas por los organismos de Estado a ser ejecutadas por el aparato de gobierno, se pueden agrupar en los ámbitos sanitario y económico, siendo que la primera etapa busca la contención de la pandemia, mientras en el campo económico destaca la política fiscal con base en ampliaciones presupuestarias y endeudamiento, que se traducen en recursos orientados a la población más vulnerable, capital de trabajo para las empresas, e incluso una especie de seguro de cesación de empleo para las empresas formales. Destacan aquí las responsabilidades de las instituciones siguientes: Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Desarrollo Social, el Crédito Hipotecario Nacional, otras instituciones públicas colaterales y por supuesto el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.*
5. *Los escenarios de efectos económicos de la pandemia dependen de la eficacia de la implementación de la política económica y política pública en general, en el corto y el mediano plazo. El objetivo central para diciembre de 2020 es cerrar el año con una tasa de crecimiento económico que contrarreste las predicciones nacionales e internacionales, ubicadas en rangos del -2 al -1.5 por ciento. Ello depende especialmente de la eficacia de implementación de la política fiscal. Se busca así que el nuevo endeudamiento contratado tenga los efectos multiplicadores deseados.*
6. *La política fiscal, especialmente la tributaria será en el mediano plazo uno de los temas cruciales por discutir, siendo vital la búsqueda de una coordinación monetaria-fiscal en el momento actual, para contener presiones inflacionarias y buscar principalmente la efectividad del gasto, siendo que los escenarios internacionales en general, para el 2021 son más optimistas, pasada la pandemia actual.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

ANTE TAL SITUACIÓN Y ESCENARIOS, SE PROPONE:

1. *La puesta en práctica de un modelo de desarrollo integral y sostenible, que supere la dependencia y el rentismo de las remesas, buscando como objetivo la reactivación del mercado interior o doméstico, orientado a proteger de mejor forma a los trabajadores por cuenta propia a través de soluciones productivas y de protección social, así como a los sectores populares y a la clase media, buscando mecanismos de impulso a la producción nacional en todos los ámbitos y una inversión extranjera directa, vinculada con los procesos de industrialización y logística de los servicios, estando Guatemala en una posición geoestratégica de primer orden. Se propone asimismo, tomar en consideración para este modelo de desarrollo todas las capacidades y potencialidades ya demostradas que tiene la sociedad guatemalteca, principalmente los micro y pequeños emprendedores para sortear las sucesivas crisis.*
 2. *Resulta vital el fortalecimiento del desarrollo rural, así como el fomento de la agroindustria, siendo que los ministerios que forman parte de los gabinetes económico y social deben buscar la complementariedad de medidas, todas ellas orientadas al objetivo fundamental de aumentar el empleo en condiciones de trabajo decente. A esto se deben tomar medidas de reactivación de la micro, pequeña y mediana empresa y otros proyectos aprobados en la emergencia, con la generación de empleos directos en zonas deprimidas del país.*
 3. *El tema de la política industrial, dejado de lado en la historia inmediata, debe ser retomado, en virtud de su vinculación con la ciencia y la tecnología, y en general, con la economía del conocimiento y la innovación; siendo todo ello fundamental en su conexión con el sector agropecuario y de servicios, fundamentado primeramente en los mercados internos, y a través de la competencia interna, buscar de nuevo la competitividad internacional, conforme se abra la perspectiva de acceso a mercados, seguramente bajo nuevas pautas y modelos que serán parte de ricas discusiones prácticas y académicas, en donde la USAC estará presente.*
 4. *Se trata entonces de un conjunto ordenado de políticas frente a la emergencia, y luego de reactivación, en convivencia con la búsqueda de un desarrollo sostenible y mayor transparencia y rendición de cuentas, dado los amplios recursos fiscales bajo la responsabilidad de importantes instituciones de gobierno.*
 5. *Se propone entonces una discusión amplia de un nuevo modelo de desarrollo, en donde todos los sectores de la sociedad civil tengan cabida, evitando los sesgos, principalmente los provenientes de una variada gama de políticas de corte neoliberal que tienen gran responsabilidad en la crisis y debilidad de las instituciones estatales desde la apertura democrática a mediados de los años ochenta. "ID Y ENSEÑAD A TODOS" Guatemala, 13 de mayo de 2020"*
- b. Seguidamente el Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales procede a presentar el documento elaborado por la comisión, titulado "Pandemia del Covid-19 Y Población Carcelaria", el cual en su parte conducente y de propuesta indica lo siguiente:

...**"PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19 Y DISMINUCIÓN DE POBLACIÓN CARCELARIA**

1. *Políticas Sanitarias de Prevención de Contagio en las Cárceles.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

- a. *Elaborar un protocolo de actuación respecto a la población carcelaria tomando en consideración las diferentes recomendaciones y declaraciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, el Subcomité Contra la Tortura de Naciones Unidas, las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Cruz Roja Internacional, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Este protocolo deberá ser elaborado en forma inmediata entre las autoridades del Sistema Penitenciario, El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia y **La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en adelante La oficina -OPT-** Para el efecto contarán con la colaboración y asesoría de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos establecida en Guatemala y la Cruz Roja Internacional.*
 - b. *Elaborar el estado de situación de cada centro carcelario sobre las condiciones para responder al riesgo de contagio del COVID-19. Para el efecto, se sugiere tomar en cuenta en forma inicial la guía: "COVID-19, PREPARACIÓN Y RESPUESTA EN LUGARES DE DETENCIÓN, PAQUETE DE INFORMACIÓN", elaborado para apoyar a los administradores y al personal de prisión con el fin de garantizar la seguridad del personal, los presos y el público en los esfuerzos de evitar que el COVID-19 ingrese a la prisión y mitigar el impacto en caso de un brote. Este material fue elaborado por el **Servicio de Justicia e Instituciones Penitenciarias (JCS, por sus siglas en inglés) de la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad, Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR, por sus siglas en inglés), en colaboración con el Servicio Sueco de Prisiones y Libertad Condicional (Swedish Prison and Probation Service, en inglés) y en consulta con los componentes de Justicia e Instituciones Penitenciarias de las Misiones de Mantenimiento de la Paz y Misiones Políticas Especiales de las Naciones Unidas, PNUD y UNODC. Esta guía ha sido elaborada en base a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para centros de detención.***
 - c. *Establecer una clasificación de las personas privadas de libertad según el riesgo de contagio para el COVID-19 por centro: edad, género, nacionalidad, enfermedades crónicas que padecen, situación jurídica, delito por el que está procesado o condenado, tiempo de prisión, tiempo pendiente, si la condena es firme si tiene ejecutoria y fecha en que puede solicitar beneficio penitenciario.*
 - d. *Solicitar a **La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en adelante La oficina -OPT-** desarrolle un plan de visitas a los centros para verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias, de salud y de prevención de violaciones a los derechos humanos de los privados de libertad. Se sugiere que elabore informes públicos mensualmente sobre el estado de situación.*
2. *Implementación de mecanismos que garanticen el desarrollo de audiencias.*
 - a. *Desarrollo de audiencias virtuales. Proveer de tecnología adecuada a los jueces, fiscales, defensa pública, Instituto Nacional de Ciencias Forenses y centros de*



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

detención con apartados especiales que garanticen la protección de la salud, la seguridad y el acceso a la justicia, con el objetivo de realizar audiencias virtuales con seguridad jurídica respectiva. Se sugiere al Colegio de Abogados apoyar en la implementación de espacios para que los abogados que lo necesiten puedan desarrollar sus audiencias virtuales.

- b. Diseñar y ejecutar programas urgentes de capacitación a funcionarios judiciales para que adopten tecnología que permitan el desarrollo de audiencias orales y que el temor de utilizar dichas tecnologías no constituya un obstáculo para la eficacia de la justicia.*
 - c. Modelo de gestión judicial. Fortalecer la gestión judicial de los juzgados de ejecución penal, primera instancia, sentencia y cámaras de apelaciones para que puedan ajustar sus funciones con eficiencia y eficacia de acuerdo a las exigencias de medidas sanitarias de distanciamiento social provocadas por el Covid19 y desarrollar con eficiencia y eficacia las audiencias orales.*
 - d. Fortalecer las capacidades informáticas de las instituciones del sistema penal para que puedan desarrollar las modificaciones y ajustes a los sistemas, tanto de software como de hardware y comunicaciones para facilitar la interconexión para el desarrollo de audiencias virtuales.*
 - e. A la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Carrera Judicial agilizar los procesos de nombramientos de jueces en los juzgados pluripersonales para el desarrollo de audiencias orales.*
 - f. Establecer un comité de emergencia entre las instituciones del sistema penal para que desarrollen los mecanismos de coordinación efectivos para el desarrollo de audiencias y evitar la suspensión que existe en la actualidad.*
- 3. Políticas de reducción de población carcelaria.**
- a. Para la Población Penitenciaria con Sentencia Condenatoria Firme.*
 - i. Identificar los casos con sentencia firme condenatoria y sin resolución de ejecutoria para identificar la posibilidad de salida anticipada*
 - ii. Beneficios penitenciarios para enfermos. Para los que se encuentren con enfermedades graves, crónicas y terminales debidamente acreditadas ante el juez de ejecución o personas de tercera edad se realizarán las audiencias respectivas con prioridad para la obtención de beneficios penitenciarios cuando proceda.*
 - iii. Beneficios penitenciarios con personas con discapacidad. Desarrollar estudios de salud y socioeconómicos de personas con discapacidad física o mental para que sean ubicados en lugares con atención especial mientras dura la emergencia. Para el efecto, se ubicarán lugares especiales para su atención y seguridad. Se recomienda considerar fondos o acondicionar inmuebles producto de la Extinción de Dominio*
 - iv. Establecer los casos de mujeres con hijos en los centros y/o con enfermedades crónicas con riesgo de contagio del COVID-19 para determinar con prioridad la posibilidad de aplicar medidas alternativas a la privación de libertad o bien considerar apartados especiales como lo indica el apartado anterior.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

- v. *Se realizará una evaluación de los centros de privación de libertad para jóvenes en conflicto con la ley penal, para determinar los casos en los que es posible aplicar sustitutos a la privación de libertad como medida socioeducativa.*
- b. *Personas en Situación de Prisión Preventiva*
 - i. *Aplicación Salidas Alternas y Alternativas a la Prisión Preventiva. Organizar mesas de trabajo entre el Ministerio Público y el Instituto de la Defensa Pública Penal para identificar los casos en los cuales es posible aplicar una salida alterna (Criterio de Oportunidad, Suspensión Condicional de la Persecución Penal y Procedimiento Abreviado) y solicitar su aplicación a los jueces respectivos. En las solicitudes se deberán establecer los acuerdos de reparación a la víctima cuando proceda y la aceptación del detenido.*
 - ii. *Implementar mecanismo de control telemático y de sustitutos a la prisión preventiva de acuerdo a los principios de proporcionalidad y capacidad de cumplimiento por parte del procesado.*
 - iii. *Casos en juicio. Revisar los casos que se encuentren la etapa de juicio y verificar la posibilidad de aplicar un criterio de oportunidad antes del inicio del debate.*
 - iv. *Política de persecución penal. Requerir al Ministerio Público que durante la primera declaración soliciten la aplicación de salidas alternas cuando sea procedente, así como también solicitar los sustitutos a la prisión preventiva con el objetivo de reducir los casos que ingresen a prisión.*
 - v. *Establecer mecanismos en el Organismo Judicial, Ministerio Público o Instituto de la Defensa Pública Penal para que las personas que no puedan acreditar su arraigo por falta de identificación o de apoyo puedan incluir información que favorezca la aplicación de sustitutos a la prisión preventiva.*
 - vi. *Solicitar a los jueces evitar la aplicación de medidas de coerción que no sean proporcionales e imposibles de cumplir por el detenido, como la imposición de fianzas o multas que por su condición económica el detenido no pueda cumplir y por tal situación tenga que ingresar a centros de detención.*
 - vii. *Requerir a la Policía Nacional Civil que las detenciones por flagrancia por faltas sean excepcionales y en todo caso, evitar las detenciones masivas y priorizar la ejecución de órdenes de detención judicial para casos muy graves mientras dure la emergencia.*
- c. *Elaborar Proyecto de Seguimiento.*
 - i. *Diseñar e implementar en la Universidad de San Carlos de Guatemala un programa de investigación permanente que tenga como objetivo evaluar y elaborar propuestas viables sobre las transformaciones institucionales del sistema penal con el objetivo inicial de verificar el impacto de COVID-19.”*

Luego de conocer la propuesta, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Trasladar para la próxima sesión el análisis y estudio del documento sobre la situación carcelaria en el país.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

- d. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales procede a manifestar que con respecto a la instrucción dada por este consejo Superior en el SEGUNDO, Inciso 2.5, Subinciso 2.5.1, Numeral 2.5.1.1, del Acta 16-2020, de fecha 22 de abril de 2020, en el cual se encomienda al Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos –IPNUSAC-, elabore un anteproyecto de iniciativa de ley enfocada en el seguro agrícola para la agricultura familiar de los productores de subsistencia, infra subsistencia y excedentarios, pero que sin embargo después de las investigaciones correspondientes, hace del conocimiento de este Órgano de Dirección, que existe una iniciativa de ley en el Congreso de la Republica denominada Iniciativa de Ley 4947, Ley de Agronomía Familiar, por lo cual propone al pleno del Consejo Superior Universitario la conformación de una Comisión de Alto Nivel de Gestión y Seguimiento para que se logre la aprobación de dicha iniciativa de ley. Propone que la misma sea coordinada por un delegado del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos –IPNUSAC-. Después de las deliberaciones correspondientes, sobre la propuesta del Comité Jurídico-Económico, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Conformar la Comisión de Alto Nivel de Gestión y Seguimiento para que se logre la aprobación de la Iniciativa de Ley 4947, Ley de Agronomía Familiar, coordinada por el Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos –IPNUSAC- a través del ingeniero Darío Monterroso.**
- e. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, expone que el comité Jurídico-Económico después del análisis y estudio propone que el Consejo Superior Universitario apruebe la integración de una Comisión Específica para el Análisis de Coyuntura y Generación de Opinión al contexto generado por la Pandemia provocado por el COVID-19. Después del análisis correspondiente, sobre la propuesta del Comité Jurídico-Económico, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Conformar una Comisión Específica para el Análisis de Coyuntura y Generación de Opinión al contexto generado por la Pandemia provocado por el COVID-19, integrada por los siguientes académicos: Lic. Mynor Roberto Berganza Betancourt, docente e investigador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Quien coordina); Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado, Director del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IDHUSAC-; Maestro Marco Tulio Mellini Minera, docente e investigador de la Facultad de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Rodrigo Montufar Rodríguez, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídico Sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y el Lic. Jorge Aragón González, investigador del Instituto de Investigaciones**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

de la Escuela de Ciencia Política, así como del Centro de Estudios Urbanos y Regionales.

- f. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales procede, presenta el documento denominado "Pueblos Indígenas y Políticas Públicas", al cual le da lectura con el propósito que este Consejo Superior lo conozca y emita una resolución al respecto del mismo. Dicho documento copiado literalmente dice lo siguiente:

PUEBLOS INDIGENAS, POLITICAS PUBLICAS Y PROGRAMAS SOCIALES A IMPLEMENTAR POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19

En el país, sobre todo en las poblaciones indígenas mayas, hay autoridades como los Ajq'j o Sacerdotes Mayas, curanderos/as, comadronas, etc., que no son reconocidos por el Estado como autoridades locales.

Las Alcaldías Indígenas son reconocidas en el Código Municipal del año 2002, principalmente en el Artículo 55. El Gobierno del municipio debe reconocer, respetar y promover las alcaldías indígenas, cuando éstas existan, incluyendo sus propias formas de funcionamiento administrativo.

Sin embargo, para la elaboración e implementación de políticas públicas, programas sociales, etc., no han sido tomadas en cuenta.

En tal sentido, es necesario:

- *Coordinar y realizar alianzas con autoridades locales indígenas como las Alcaldías Indígenas para replantear o construir políticas públicas, programas sociales, etc.*
- *Priorizar a las poblaciones históricamente vulnerables, como los pueblos indígenas, mujeres, niñez, adolescencia y adulto mayor.*
- *Incluir a los pueblos indígenas en la formulación, implementación y evaluación de los mecanismos y medidas de contención y prevención de la pandemia COVID-19.*
- *Priorizar y fiscalizar la ejecución de los programas sociales a nivel nacional.*
- *Todas las respuestas, acciones urgentes deben ser situadas histórica y contextualmente en la realidad de exclusión, discriminación y racismo a los pueblos indígenas en Guatemala.*
- *Involucrar a promotores de salud a nivel local, docentes, líderes y lideresas comunitarias indígenas, como actores/actoras aliadas para la ejecución, evaluación y seguimiento de programas y políticas sociales a nivel local.*

A continuación se resaltan algunas iniciativas de leyes, políticas públicas, y programas sociales que hay que priorizar, fiscalizar y/o evaluar sobre todo en este contexto de crisis de la pandemia del COVID-19 a nivel nacional, principalmente haciendo énfasis en los pueblos indígenas.

10 programas sociales aprobados, Decretos Legislativos 12-2020, 13-2020.

1. *La caja Saldremos Adelante*
2. *Asistencia económica temporal al comercio popular*
3. *Programa de Alimentación escolar*
4. *Programa de dotación alimentaria*
5. *Fondo de crédito para capital de trabajo*



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

6. Programa de adulto mayor
7. Fono de protección al empleo
8. Subsidio a la tarifa social de energía eléctrica
9. Bono de riesgo para el personal de salud
10. Bono de familia

Es imprescindible descentralizar y fiscalizar los programas sociales. Así mismo, que se realice difusión masiva de dichos programas en todo el país y en todos los idiomas no oficiales del país: Mayas, Garífuna y Xinka.

Iniciativa de ley que promueve el teletrabajo* NO encontrada en la página del Congreso pero sale una nota al respecto. Presentada por el diputado Aníbal Samayoa, del Bloque Humanista.

Implementación de las medidas para hacer efectiva la Agenda 2030, Objetivos del Desarrollo Sostenible -ODS-, con la adopción de medidas para poder fin a la pobreza, protección del planeta y garantizar paz y prosperidad a la población.

Entre los programas que deberían priorizarse en esta coyuntura social en Guatemala son:

ODS-Programas Sociales en Guatemala

Hambre Cero

- Apoyo a la agricultura familiar
 - Apoyo para el consumo adecuado de alimentos
 - Asuntos de seguridad alimentaria y nutricional
 - Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica
 - Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación
- Buena salud y bienestar*
- Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social
 - Infraestructura en salud
 - Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica
 - Prevención de la mortalidad materna y neonatal

Educación de calidad

- Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032

Eje 1

- *Prioridad 1.1. Desarrollo rural integral: en esta prioridad se destaca la urgencia de enfatizar y darle seguimiento a los ODS: hambre cero, salud y bienestar, trabajo decente y crecimiento económico.*

Eje 2

- *Prioridad 2.2. Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños/as menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional. En esta prioridad se destaca la urgencia de enfatizar y monitorear los ODS: Hambre cero, igualdad de género, agua limpia y saneamiento.*
- *Prioridad 2.10. Promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales del desarrollo. En esta prioridad se destaca la urgencia de enfatizar y monitorear los ODS: Industria innovación e infraestructura.*

Eje 3



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

- *Prioridad 3.5. Democratización del crédito. En esta prioridad se destaca la urgencia de enfatizar y monitorear los ODS: fin a la pobreza, y, trabajo decente y crecimiento económico.*
- *Prioridad 3.9. Garantizar el derecho a vivir una vida libre de pobreza. En esta prioridad se destaca la urgencia de enfatizar y monitorear los ODS: Fin a la pobreza, trabajo decente y crecimiento económico, y, reducción de las desigualdades.*

Eje 4

- *Prioridad 4.5. Ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. En esta prioridad se destaca la urgencia de enfatizar y monitorear los ODS: Hambre cero, producción y consumo responsable, y, acción por el clima.*
- *Prioridad 4.6. Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria. En esta prioridad se destaca la urgencia de enfatizar y monitorear el ODS: Hambre cero.*

Eje 5

- *Prioridad 5.3. Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria. En esta prioridad se destaca la urgencia de enfatizar y monitorear los ODS: Reducción de las desigualdades y paz, justicia e instituciones sólidas.*

En la Agenda 2030 como en el Plan Nacional K'atun, se enfatiza en gran parte en las poblaciones históricamente excluidas y marginadas, por lo que urge que se fiscalice y se evalúen dichos programas sociales implementados.

Inversión Pública Directa en Niñez y Adolescencia –IPNA- en Guatemala:

descentralización de la IPNA en todo el país, incremento del presupuesto y la ejecución del mismo.

Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad en Guatemala – UASPIIG-, **órgano asesor del Ministerio de Salud y Asistencia Social**, relacionado con el modelo de atención en salud desde la Cosmovisión de los Pueblos

Indígenas, así como la implementación y ejecución de los contenidos en el Acuerdo Ministerial 1632-2009. Es importante conocer las acciones, recomendaciones de dicha Unidad de Atención de la Salud sobre Pueblos Indígenas, si están construidas desde las necesidades reales y pertinencia de los pueblos indígenas.

Cumplimiento de la Política Nacional de Comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala, 2015-2025.

Cumplimiento de la Ley de Maternidad Saludable, Acuerdo gubernativo 102-105. Decreto 32-2010. Seguimiento y cumplimiento de la ley.

Cumplimiento y evaluación del Programa de Medicina Tradicional y Alternativa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Aprobación de la iniciativa 5357 Ley de Dignificación de comadronas.

Aprobación de la Iniciativa de Ley 4947 de Agricultura Familiar, iniciativa que busca institucionalizar el Programa de Agricultura Familiar para fomentar el desarrollo de esta actividad agrícola y a la vez, suprimir el actual Programa de entrega de fertilizantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Entre sus objetivos específicos están:

- Promover la producción de alimentos y la dinamización de las economías locales, apoyando directamente a los productores de infra-subsistencia y subsistencia.*
- Impulsar la productividad y la articulación de pequeños productores para promover la generación de empleos.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

- c) *Lograr el avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y sostenible a recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, así como las oportunidades de emprendimiento y empleo digno para alcanzar el desarrollo humano.*

Implementación del Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina 2016-2020.

Ejes estratégicos:

1. *Incremento sostenible de producción familiar campesina para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).*
2. *Acceso a mercados y cadenas de valor.*
3. *Fortalecimiento institucional.*

Aprobación de la Iniciativa de Decreto 40-84, Ley del Sistema de Desarrollo Rural Integral –LSDRI-.

Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral –PNDRI-, Acuerdo Gubernativo 106-2009,

Descentralización del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA- a nivel nacional.
Seguimiento y fiscalización del INDECA.

Creación de un Sistema Nacional de reservas, abastecimiento y comercialización de alimentos en Guatemala.

Guatemala forma parte de la Red Regional de Sistemas Públicos de Abastecimiento y Comercialización de América Latina y el Caribe, en la que se busca promover alianzas, estrategias de acción conjuntas y proyectos de cooperación técnica.

Darle seguimiento y cumplimiento al Convenio No. 169 sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, ratificado por Guatemala en 1996.

Después de las deliberaciones correspondientes y agradeciendo el trabajo realizado por el Comité Jurídico-Económico, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar se analice para la próxima reunión, la publicación de un comunicado sobre los Pueblos Indígenas, Políticas Públicas y Programas Sociales a Implementar por la Emergencia del Covid-19. SEGUNDO: Enviar oficialmente por parte de la Secretaría General, los estudios emanados por las comisiones designadas por el CSU, así como los comunicados emitidos por este Órgano de Dirección, a las instituciones responsables de ejecutar las propuestas de la Universidad de San Carlos.**

7.1.1.2 Consideraciones sobre prestar Instalaciones Universitarias para instalación de estructuras hospitalarias, ante la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 en Guatemala.

EL señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expone sobre la posibilidad de prestar temporalmente Instalaciones Universitarias al Ministerio de Salud, para estructuras hospitalarias, ante la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 en Guatemala, en virtud que el aumento de casos positivos de la enfermedad COVID-19, ha puesto en crisis al sistema hospitalario del país, por lo que considera que es importante que el Consejo Superior Universitario, discuta el



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

tema, y que se manifieste a través de una resolución. Varios consejeros emiten su opinión al respecto, llegando a la conclusión que es un tema, que debe evaluarse a profundidad para no poner en riesgo de contagio a la comunidad sancarlista. Además, hasta el momento no existe un requerimiento oficial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que el Consejo Superior, tome una decisión inmediata. Sin embargo, considerando la posibilidad de que la solicitud de utilizar Instalaciones Universitarias para instalación de estructuras hospitalarias, se haga oficial, y el compromiso de la Universidad de San Carlos con el pueblo de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Conformar una comisión que se encargue del análisis de la utilización temporal de instalaciones universitarias para estructuras hospitalarias. SEGUNDO: Integrar la referida comisión con los siguientes miembros: Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala (Quien coordina), dos delegados de la Dirección General de Administración, dos delegados de la Coordinadora General de Planificación, dos delegados de la Unidad de Salud, dos delegados del Centro de Estudios de Desarrollo, Seguro y Desastres -CEDECYD-. TERCERO: Solicitar a los Representantes de la Universidad de San Carlos ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- un informe sobre la atención a los afiliados contagiados por COVID-19.**

Constancia de Secretaría:

1. Se hace constar que el punto que antecede fue aprobado por unanimidad.
2. Se hace constar que a solicitud de la Ing. Agr. Mirna Ethel Herrera Sosa, se requiera a los Representantes de la Universidad de San Carlos ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- un informe sobre la atención a los afiliados contagiados por COVID-19.

7.1.2 **ASUNTOS INTERNOS.**

7.1.2.1 **Propuesta de Retorno a la presencialidad.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la propuesta de la Comisión nombrada en el punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 Numeral 7.1.2.1, del Acta 17-2020, de sesión ordinaria, celebrada por este Órgano de Dirección, de fecha 29 de abril de 2020; integrada por la Coordinadora General de Planificación, el Centro de Desarrollo Seguro y Desastres y coordinada por el Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, relativa al retorno gradual a las actividades presenciales de la Universidad de San Carlos. Dicha Comisión presentó la síntesis de la información enviada por cada una de las unidades administrativas y académicas. En función de eso, la comisión sometió a consideración de este Órgano de Dirección, una propuesta consensuada con la comisión COVID-19 USAC, para el retorno gradual de las actividades académicas y administrativas. Luego de amplio análisis y discusión el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Que en el segundo semestre**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

2020: PRIMERO: Toda actividad académica se desarrolle en la modalidad virtual. **SEGUNDO:** Los Órganos de Dirección de cada Unidad Académica definirán los criterios para realizar laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales, los cuales podrán realizarse a partir del mes de agosto 2020, en función de la forma como se esté dando el manejo de la pandemia en Guatemala, en la que se observe una tendencia a la disminución del riesgo de contagio, esta resolución deberá ser confirmada el ocho de julio 2020, en sesión del Consejo Superior Universitario. Se recomienda a cada órgano de dirección determinar las consideraciones necesarias para aquellos estudiantes que por motivo de la pandemia por COVID-19, han retornado a sus hogares y tengan problemas de movilidad, transporte y/o permanencia en las sedes universitarias, para poder atender dichas actividades de acuerdo a las disposiciones que se tengan establecidas por el Gobierno de la República. **TERCERO:** De confirmarse la resolución del retorno a la realización de laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales, cada Unidad Académica deberá evaluar internamente la factibilidad del uso de dichos espacios, de acuerdo al cumplimiento del protocolo general que establezca la Universidad de San Carlos de Guatemala. En lo referente al protocolo general de la Universidad, el mismo será conocido por el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria del día 20 de mayo del 2020.

Constancia de Secretaría:

Los resultados de la votación en este punto son los siguientes:

No.	Descripción	VOTOS
1	Aprobar las disposiciones del CSU sobre el retorno a la presencialidad	23
2	No Aprobar las disposiciones del CSU sobre el retorno a la presencialidad	1
3	Abstenciones	2
	Total	26

1. Con el resultado anterior se hace constar que el punto que antecede se aprobó por mayoría.
2. Se hace constar que la consejera Ing Agr. Mirna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstuvo de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Br. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se abstuvo de votar en el punto que antecede, razonando su voto con el siguiente argumento: "En cuanto a clases teóricas no encuentro inconveniente para impartir clases virtuales, a lo que estoy a favor, aún con todas las deficiencias que se puedan encontrar. En las clases prácticas, debemos encontrar soluciones para continuar bajo la misma modalidad



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

(virtual). Considero, que no estamos preparados para regresar a clases presenciales, de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia, en este segundo semestre 2020, aún si los casos disminuyeran, y por eso he votado en contra."

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY:

Documentos se conocerán en la próxima sesión

NOVENO: IMPUGNACIONES Y APELACIONES:

Documentos se conocerán en la próxima sesión

DECIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

Documentos se conocerán en la próxima sesión

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

No hay documentos

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

12.1 De la Secretaría General, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

INFORMES

ACTA No. 19-2020
13 de mayo de 2020

1. La Arquitecta Mishel Gómez García, Coordinadora General de Planificación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta el Informe de "Proyectos correspondiente al mes de abril 2020 de los Centros Universitarios y otras Dependencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala."
2. Oficio Ref. COMISIÓN EPS-001-2019, de fecha 31 de octubre de 2019, por el que los profesionales: Doctora Lucía Eleonora Terrón Gómez, Representante de Facultades; Licenciado Erwin Emilio García Fuentes, Representante de Facultades; Doctor José María Torres Carrera, Representante de Escuelas No Facultativas; MSc Edgar Alfonso Cajas Mena, Representante de Escuelas No Facultativas; Licenciado Alejandro José Linares Díaz, Representante de



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

Centros Universitarios; Licenciado Oliver Frank Otzoy Tubac, Representante de Centros Universitarios; Doctor César Antonio Estrada Mendizábal, Colectivo Estudiantil Universitario, CEU; Licenciada Gladys Yolanda Bala Tzay, Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Escuela de Trabajo Social; todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes solicitaron prórroga para presentar el "informe de Revisión tendiente a una nueva regulación de manera general del Ejercicio Profesional Supervisado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, EPS; en atención a la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, del Acta No. 26-2019, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de agosto de 2019, e indicaron que la misma sería contar 12 meses a partir del primer día hábil del año 2020"; a la vez solicitaron que se realizara el nombramiento correspondiente de los Miembros de dicha comisión.

3. Oficio Ref. F.O.D. 297/2019, de fecha 07 de noviembre de 2019, por el que el Doctor Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; informa que se firmó Convenio Específico con la Universidad Evangélica de El Salvador, con quien se tiene ya, un Convenio Marco, a través de las Facultades de Odontología. Agrega el Doctor Barreda Muralles, que por este medio solicita se otorgue DISPENSA por la entrega extemporánea, debido a que la documentación se traspapeló y sí se entregó en fecha correcta una copia al Rector de esta Casa de Estudios Superiores, MSc Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:00) los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Lic. Gustavo Bonilla, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Dr. Guillermo Escobar López, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Lic. Juan Carlos Palencia Molina y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.
2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (09:05) Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, (09:05) Sra. Lila María Fuentes Figueroa, (09:05) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (09:05) Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales, (09:06) Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (09:07) Arq. Edgar



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

Armando López Pazos, (09:08) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, (09:10) Inga. Aurelia Anabella Córdova Estrada, (09:10) Lic. Oscar Federico Nave Herrera, (09:10) Lic. José de Jesús Portillo Hernández, (09:10) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, (09:12) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, (09:15) Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, (09:15) Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, (09:22) Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, (09:25) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (09:25) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (09:30) Ing. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, (09:35) Sr. Víctor Hugo Mayén García, (09:35) Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, (09:40) Dr. Mario Estuardo Llerena Quan, (10:00) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (10:05) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (11:00) Srita. Paula María Déleon Hernández.

3. Que después del receso, continua la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario misma que da inicio a las 15:00 horas, y que se encuentran presentes desde el inicio los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Lic. Gustavo Bonilla, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.
4. Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión: (15:05) Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, (15:08) Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, (15:08) Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (15:08) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, (15:10) Inga. Aurelia Anabella Córdova Estrada, (15:10) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, (15:10) Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, (Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (15:10) Lic. Juan Carlos Palencia Molina, (15:12) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, (15:12) Arq. Edgar Armando López Pazos, (15:12) Srita. Paula María Déleon Hernández, (15:12) Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, (15:15) Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, (15:15) Dr. Guillermo Escobar López, (15:20) Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, (15:20) Ing. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, (15:27) Dr. Mario Estuardo Llerena Quan, (15:50) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (16:45) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, (18:00) Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar.
5. Que estuvieron ausentes: **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
6. Que estuvieron ausentes durante el reinicio de la sesión los siguientes miembros: **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; **Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández**, Representante del Colegio de Humanidades de Guatemala; **Lic. José de**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2020

Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2020

Jesús Portillo Hernández, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas; **Sr. Víctor Hugo Mayén García**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Sr. Erwin Esteban Molina Díaz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

7. Que a solicitud de varios miembros se acordó, la priorización de puntos, mismos que se conocieron en el orden siguiente: 7.1.1, 7.1.1.1, 7.1.1.2, 7.1.2.
8. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las diecinueve horas con veinticinco minutos (19:25), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**